JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2024

El Consejo de Administración de BANKINTER S.A., en su reunión celebrada el 20 de febrero de 2024, ha acordado convocar **Junta General ordinaria de accionistas de la Sociedad**, que se celebrará en Madrid, en el Edificio Mutua Madrileña, situado en el Paseo de la Castellana nº33, Madrid 28046**, siendo el acceso al mismo por el Paseo Eduardo Dato, 20, el día 21 de marzo de 2024, a las 12:30 horas**, en primera convocatoria, y de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día 22 de marzo de 2024 en el mismo lugar y hora con el fin de resolver sobre los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individual de Bankinter S.A., así como de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

2º Examen y aprobación del Estado de Información no financiera, de acuerdo con la Ley 11/2018, de 28 de diciembre.

3º Examen y aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

4º Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado y de la distribución de dividendos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

5º Reelección del Auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2024.

6º Nombramiento y fijación del número de consejeros:

- 6º.1 Nombramiento de Dª. Gloria Ortiz Portero, como consejera ejecutiva.
- 6º.2 Nombramiento de Dª. Teresa Paz-Ares Rodríguez, como consejera externa independiente.
- 6º.3 Fijación del número de consejeros.

7º Aprobación de una reserva de capitalización indisponible en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.1.b) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

8º Delegación en el Consejo de Administración, conforme al artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, con facultad de sustitución a favor de la Comisión Ejecutiva, de la facultad de aumentar el capital social, durante un plazo de cinco años, hasta la cantidad máxima correspondiente al 50% del capital social de la Sociedad en la fecha de la autorización. Delegar la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, si bien dicha facultad quedará limitada al 10% del capital social del Banco en la fecha de la autorización.

9º Delegación a favor del Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución a favor de la Comisión Ejecutiva, por el plazo de cinco (5) años, de la facultad de emitir valores canjeables y/o convertibles en acciones de la Sociedad con el límite máximo de mil millones (1.000.000.000) de euros; fijación de criterios para la determinación de las bases y modalidades del canje y/o conversión y atribución de facultades para aumentar capital en la cuantía necesaria para atender la conversión de los valores. Delegación para acordar en su caso la exclusión total o parcial del derecho de suscripción preferente, canje o ejercicio.

10º Acuerdos sobre remuneraciones:

- 10º.1 Aprobación de la Política de remuneraciones de los consejeros de Bankinter, S.A., que incluye la cantidad máxima de la remuneración anual a satisfacer a los consejeros por el ejercicio de sus funciones.
- 10º.2 Aprobación de la entrega de acciones a los consejeros ejecutivos, por sus funciones ejecutivas, y a la Alta Dirección como parte de la retribución variable devengada en 2023.
- 10º.3 Aprobación del nivel máximo de retribución variable de determinados empleados cuyas actividades profesionales tienen incidencia significativa en el perfil de riesgo de Bankinter o su Grupo.

11º Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos de esta Junta.

Punto de carácter consultivo:

12º Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, según el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO:

Los accionistas que representen al menos el 3% del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos del orden del día, así como presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la junta convocada, en la forma y plazo establecidos en la Ley.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de esta convocatoria.

En todo caso, el ejercicio de estos derechos se llevará a cabo conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

EJERCICIO DEL DERECHO DE VOTO EN LA JUNTA:

Para asegurar el derecho de asistencia de los accionistas que quieran ejercer su derecho de voto, el Consejo de Administración de Bankinter ofrece la posibilidad de participar en la reunión en cualquiera de las siguientes modalidades : (i) asistencia física, (ii) asistencia telemática; (iii) representación conferida al Presidente de la Junta por medios de comunicación a distancia, (iv) voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia, y (v) el resto de medios puestos a disposición por la sociedad, todos ellos detallados en los epígrafes siguientes, sobre "Derechos de asistencia, representación y voto a distancia" y "Asistencia remota a la Junta General de accionistas":

Derecho de asistencia, delegación y voto a distancia:

Tendrán **derecho de asistencia** a la Junta General los titulares de 600 o más acciones inscritas en el registro contable correspondiente con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse, según establecen los Estatutos Sociales. Los titulares de un menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número, según se establece en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia **podrá hacerse representar** en la Junta General por medio de otra persona, sea o no accionista, confiriendo la representación por escrito o mediante correspondencia postal o electrónica que acredite suficientemente la identidad del representado.

Asimismo, todo accionista podrá **ejercer su derecho de voto por medios de comunicación a distancia**.

El Reglamento de la Junta General, el **Procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, delegación y voto a distancia de los accionistas en la Junta General ordinaria de Bankinter S.A. 2024** y el modelo de tarjeta de asistencia/delegación/voto a distancia, disponibles en la página web corporativa de Bankinter S.A, www.bankinter.com/webcorporativa, establecen los términos y condiciones de ejercicio de los anteriores derechos. En particular, podrán ejercerse a través de cualquiera de los medios siguientes:

- Por correo postal remitido al domicilio social de Bankinter S.A. (Paseo de la Castellana nº 29, 28046 Madrid), incluyendo la tarjeta de asistencia/delegación/voto a distancia debidamente cumplimentada.

- Mediante entrega de la tarjeta de asistencia/delegación/voto a distancia en cualquier oficina o centro de Bankinter S.A.

- A través de Internet,

  En www.bankinter.com/webcorporativa. Si es cliente, utilizando sus claves de acceso a Bankinter y la OTP (contraseña de un único uso) que enviaremos al teléfono móvil o mail que nos tenga informado a este efecto. Si no es cliente, utilizando el número de accionista y la clave alfanumérica que figura en la tarjeta de asistencia/delegación/voto a distancia que la Sociedad pone a su disposición.

  En www.bankinter.com Si es cliente de nuestra banca de particulares, utilizando sus claves de acceso a Bankinter y la firma con la tarjeta de coordenadas.

- A través de su teléfono móvil. Si es cliente desde la aplicación móvil de Bankinter, con sus claves de acceso a Bankinter y la firma con tarjeta de coordenadas. También puede hacerlo vía SMS, contestando a un mensaje que le será remitido por la sociedad con el término VOTAR1 y la suma de dos números de su tarjeta de coordenadas indicados en el mismo mensaje. Si no es cliente, podrá votar a favor enviando un mensaje al número 217128 con la palabra JUNTA seguido de espacio en blanco y la clave alfanumérica que figura en la tarjeta de asistencia/delegación/voto a distancia que la Sociedad pone a su disposición.

El sistema de voto a través de internet o teléfono móvil se habilitará una vez transcurra el plazo para solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General, es decir, los cinco días siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria, y estará disponible hasta 24 horas antes de la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

Por razones técnicas, a través de Internet, la opción de delegar sólo estará habilitada para delegar a favor del Presidente, siendo las instrucciones de voto en sentido favorable a todas las propuestas de acuerdo relativas a todos los puntos del orden del día aprobado por el Consejo de Administración formuladas por éste. A través de SMS sólo se podrá votar en sentido favorable a las propuestas de acuerdo referidas anteriormente.

La Sociedad se reserva el derecho a suspender por razones técnicas o de seguridad los mecanismos de delegación/voto a distancia electrónicos, informando a los accionistas y sin perjuicio de la validez de las delegaciones/votos a distancia ya emitidos y de los derechos de asistencia y representación de los accionistas, así como el derecho de solicitar a los accionistas los medios adicionales de identificación que considere oportunos para garantizar la autenticidad de la representación o del voto. La Sociedad no asume responsabilidad por los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecargas, averías, caídas de líneas, fallos de conexión, o eventualidades similares ajenas a su voluntad que impidan temporalmente la utilización de los sistemas de delegación y voto por medios electrónicos.

Serán admitidas las delegaciones y los votos a distancia realizadas utilizando la tarjeta facilitada al efecto (en la que se ha incorporado la solicitud pública de representación) recibidos no más tarde de una hora antes del inicio de la Junta General en primera convocatoria. Para los accionistas asistentes a la Junta General o quien válidamente los represente, desde una hora antes a la anunciada para su celebración, podrán presentar en el registro de accionistas de la Junta General sus respectivas tarjetas de asistencia y las delegaciones otorgadas a su favor.

Asistencia telemática la Junta General de accionistas:

El Consejo de Administración ha acordado que la asistencia a la Junta General pueda realizarse mediante el empleo de medios telemáticos que permitan la conexión en tiempo real con el recinto en el que se desarrolle la Junta, en los términos que se mencionan a continuación y en el **Procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, delegación y voto a distancia de los accionistas en la Junta General ordinaria de Bankinter S.A. 2024** disponible en la página web corporativa (www.bankinter.com/webcorporativa), así como en las propias instrucciones que constan en la plataforma que se habilitará a tal efecto. En la asistencia telemática se garantizará en todo momento el ejercicio de los derechos de todos los accionistas, así como la identidad y legitimación de los accionistas y de sus representantes y que todos los asistentes puedan participar efectivamente en la reunión mediante los medios de comunicación a distancia bajo la normativa aplicable, y ejercitar los derechos de intervención, información, propuesta y voto que a continuación se describen:

- *Registro previo*: Los accionistas con derecho de asistencia, según se indica en el epígrafe anterior, que deseen asistir telemáticamente a la Junta General deberán registrarse desde las 10:00 horas (CET) del día 27 de febrero de 2024 hasta las 12:30 horas (CET) del día 20 de marzo de 2024, al

celebrarse previsiblemente la Junta General en primera convocatoria. Para ello, el accionista deberá acceder en la página web corporativa de la Sociedad (www.bankinter.com/webcorporativa) apartado "Asistencia telemática", seguir las instrucciones al respecto y completar los datos necesarios para su registro. No se admitirá ninguna conexión para el registro previo fuera de la franja horaria indicada.

Con la finalidad de garantizar su identidad, los accionistas y representantes que deseen asistir telemáticamente a la Junta General deberán acreditar su identidad, tanto en el proceso de registro como el día de celebración de la Junta General, mediante documento de identidad electrónico o una firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, del que no conste su revocación, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, o a través de un usuario y contraseña que deberá solicitar durante el proceso de registro previo a la celebración de la Junta. La Sociedad podrá habilitar medios adicionales de identificación que garanticen debidamente la identidad del accionista.

En el caso de representantes, deberán realizar su registro previo no más tarde del 20 de marzo de 2024 a las 12:30 horas, acreditando su representación mediante envío de una copia escaneada de su documento nacional de identidad, número de identificación de extranjero o pasaporte, y de la tarjeta de asistencia firmada por el accionista representado y por el representante a la dirección de correo electrónico (ofiaccionista@bankinter.com). En el caso de representantes de personas jurídicas, éstos además deberían remitir a la mencionada dirección copia escaneada de los poderes o del título en virtud del cual estén facultados para representar a la persona jurídica. Tal y como se ha indicado anteriormente, si el representante desea identificarse en la plataforma de asistencia telemática a través de usuario y contraseña, deberá indicárselo a la Sociedad en el momento de realizar su registro para que se le pueda proporcionar este medio de acceso.

Una vez que el accionista o, en su caso, su representante se haya registrado con arreglo a los medios indicados y en el plazo establecido, podrá asistir, intervenir y votar en la Junta General a través de medios telemáticos realizando la correspondiente conexión el día previsto para la celebración de la reunión conforme a lo previsto en el apartado siguiente.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas o a sus representantes los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionista o representante y garantizar la autenticidad del voto.

- *Acreditación de la condición de accionistas de las personas registradas*: Desde el cierre del plazo de registro hasta el momento en el que se abra la conexión para la asistencia telemática a la Junta General, la Sociedad verificará la condición de accionistas y representantes de las personas

registradas en la forma y tiempo establecidas. La asistencia telemática estará sujeta a la comprobación de que el accionista registrado tenga inscritas las acciones en el correspondiente registro contable con cinco (5) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta General.

- *Conexión y asistencia a la Junta General*: El accionista (o, en su caso, representante) previamente registrado de conformidad con lo establecido anteriormente, deberá conectarse a la Junta General, a través de los medios habilitados al efecto, entre las 11:00 (CET) y las 12:00 (CET) del día 21 de marzo de 2024. Si la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se informará de tal circunstancia en la propia plataforma de asistencia telemática y el accionista (o su representante) deberá conectarse al día siguiente, dentro de la misma franja horaria, para su celebración en segunda convocatoria. No se admitirá ninguna conexión para el ejercicio del derecho de asistencia telemática fuera de la franja horaria indicada. No se considerarán como asistentes a los accionistas o representantes que realicen un registro previo y que no se conecten posteriormente a la reunión.

- *Intervenciones y preguntas*: Las intervenciones, solicitudes de información o aclaraciones, y propuestas de acuerdos que, conforme a la ley, tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos deberán remitirse a la sociedad por escrito y en los términos y condiciones establecidos en la web corporativa y en el Procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, delegación y voto a distancia de los accionistas en la Junta General ordinaria de Bankinter S.A. 2024, al realizar el registro previo o durante el plazo para realizar la conexión a la Junta General, es decir, entre las 11:00 (CET) y las 12:00 (CET) del día 21 de marzo de 2024, si la Junta General se celebrase en primera convocatoria. El Secretario dará cuenta de las intervenciones de los accionistas en el turno reservado a las mismas. Las intervenciones solo constarán en el acta de la reunión cuando así se haya solicitado expresamente. Las respuestas a los accionistas que ejerciten su derecho de información durante la Junta, cuando proceda, se producirán por escrito durante los siete días siguientes a la finalización de la misma.

- *Votación*: Sin perjuicio de lo previsto para el voto por Internet o por teléfono móvil, la emisión del voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse siguiendo las instrucciones indicadas en la web corporativa, desde el momento de la conexión a la Junta General por parte del accionista o su representante y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario, anuncie la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdo. En cuanto a las propuestas de acuerdo sobre aquellos asuntos que no figuren en el orden del día, los asistentes telemáticos podrán emitir sus votaciones a partir del momento en que se dé lectura a dichas propuestas y se indique que se pueda proceder a su votación a través de la plataforma de asistencia telemática.

En aquello no regulado expresamente en este anuncio, resultarán de aplicación a los accionistas que asistan telemáticamente a la Junta General las mismas normas sobre el voto y la adopción de acuerdos previstas en el Reglamento de la Junta General en los casos de asistencia presencial a la celebración de la Junta.

- *Otras cuestiones*: La asistencia telemática del accionista será equivalente a la asistencia presencial a la Junta General. La asistencia telemática de los accionistas prevalecerá sobre los votos emitidos anticipadamente a distancia y los poderes de representación otorgados con anterioridad a la celebración de la Junta General, pero no sobre la asistencia física. La Sociedad se reserva el derecho a adoptar las medidas pertinentes en relación con los mecanismos de asistencia telemática a la Junta General cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática a la Junta General. Lo anterior es sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta General si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

Para aquellas personas que asistan remotamente a la Junta, los mecanismos de asistencia remota se cerrarán al finalizar la Junta General o, en su caso, al constatarse la inexistencia de quorum suficiente.

DERECHO DE INFORMACIÓN:

Los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General o si tienen previsto asistir telemáticamente, siguiendo las indicaciones previstas al efecto, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de la información accesible al público que se hubiera facilitado a la CNMV desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor. El accionista que desee ejercitar el derecho de información podrá hacerlo siguiendo las instrucciones detalladas que figuran en la página web corporativa de la Sociedad: www.bankinter.com/webcorporativa.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, siempre dentro del plazo legal establecido, y hasta la celebración de la Junta General, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social de Bankinter S.A. (Paseo de la Castellana nº 29, 28046 Madrid), a consultar en

www.bankinter.com/webcorporativa, y a solicitar y obtener la entrega o el envío gratuito de los siguientes documentos:

1º. Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria), Informe de Gestión y Propuesta de aplicación del resultado de Bankinter, S.A., y del Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2023 y los respectivos informes de los auditores de cuentas, así como la declaración de responsabilidad de los consejeros prevista en el artículo 122 de la Ley del Mercado de Valores.

2º. Estado de Información no financiera del Informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

3º. Propuestas de acuerdo correspondientes a cada uno de los puntos del Orden del día de la Junta General e informes justificativos del Consejo de Administración sobre cada una de las propuestas referidas.

4º. Política de remuneraciones de consejeros de Bankinter.

5º. Informe de la Comisión de Retribuciones sobre la propuesta de la Política de remuneración de los miembros del Consejo de administración (artículo 529 novedecies de la Ley de Sociedades de Capital).

6º. Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros de Bankinter S.A.

7º. Informe Anual de Gobierno Corporativo 2023.

8º. Informe de Actividad Anual de la Comisión de Auditoría 2023.

9º. Informe de Actividad de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos 2023.

10º. Informe de Actividad de la Comisión de Retribuciones 2023.

11º. Informe de Actividad de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento 2023.

12º. Informe Anual de la Comisión de Auditoría sobre la independencia del Auditor 2023.

13º. Informe Anual de la Comisión de Auditoría sobre operaciones vinculadas 2023

14º. Procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, delegación y voto a distancia de los accionistas en la Junta General ordinaria de Bankinter S.A. 2024.

15º. Los informes justificativos del Consejo de Administración y, en su caso, de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, relacionados con el punto 6º del orden del día en los que se valora la competencia, experiencia y méritos de los candidatos propuestos para su nombramiento como miembros del Consejo de Administración. Los citados informes también incluyen los currículums de los candidatos propuestos para el nombramiento, de conformidad con el art. 518 LSC.

16º. Así como el resto de la información legal relativa a la Junta General.

Desde la publicación de esta convocatoria y, al menos, hasta la celebración de la Junta General, toda la documentación relativa a la Junta General estará disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.bankinter.com/webcorporativa). Se pone en conocimiento de los accionistas que, entre dicha información, se encuentra el modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia (en adelante, "tarjeta de asistencia") y el Procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, delegación y voto a distancia de los accionistas en la Junta General ordinaria de Bankinter S.A. 2024, que contiene las reglas aplicables al ejercicio de los derechos (incluido el derecho de información) de los accionistas relativos a la Junta General.
En la misma página web corporativa figuran los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta, el Reglamento del Consejo de Administración y las demás reglas de gobierno corporativo de la Sociedad.

FORO ELECTRÓNICO DEL ACCIONISTA:

Desde la publicación de la convocatoria de esta Junta, y conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, Bankinter, S.A. pone a disposición de los accionistas, en su página web corporativa, el Foro Electrónico de Accionistas, con el fin de facilitar la comunicación entre los accionistas con ocasión de la convocatoria y hasta el día anterior a la celebración de la Junta General y al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones que se hallen debidamente legitimadas. A través del mismo, una vez registrado, podrá enviar, para su publicación en el Foro, comunicaciones que tengan por objeto:

- Propuestas que pretendan presentarse como complementos del orden del día anunciado en la convocatoria de la Junta.
- Solicitudes de adhesión a dichas propuestas.

- Iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para el ejercicio de un derecho de minoría previsto por la ley.
- Ofertas o peticiones de representación voluntaria.

En la página web corporativa, www.bankinter.com/webcorporativa, tiene disponible el acceso al citado foro, así como las instrucciones de su funcionamiento accediendo al enlace que se ha habilitado a tal efecto.

INFORMACIÓN ADICIONAL A LOS ACCIONISTAS:

En el caso de que el accionista desee información adicional sobre la Junta General o sobre la asistencia, la delegación y el voto a distancia, puede consultar la página web corporativa, en www.bankinter.com/webcorporativa o ponerse en contacto con:

- Oficina del Accionista:
  (ofiaccionista@bankinter.com, tels. (34) 91 339 83 30 - 91 339 75 00 – 901 88 80 44)
- Departamento de Comunicación:
  (comunicacion@bankinter.com, tels. (34) 91 339 83 38 - 91 339 78 55)
- Relación con Inversores:
  (investor_relations@bankinter.com, tel. (34) 91 436 71 06)
- o cualquier oficina o centro de Bankinter S.A.

TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

Bankinter, como responsable del fichero, tratará los datos de carácter personal que los accionistas le remitan directamente o que le sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de valores en las que dichos accionistas, tenga depositadas o custodiadas sus acciones con la finalidad de gestionar la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas y para cumplir nuestras obligaciones legales.

Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa aplicable en cada momento. Para ejercer sus derechos, puede ponerse en contacto con nosotros a través de su oficina habitual, por escrito a Bankinter, S.A. Operaciones-Protección de Datos. Calle Pico San Pedro, 1. Tres Cantos. Madrid. 28760, o a través del correo electrónico: privacidad@bankinter.com, adjuntando junto a su solicitud una copia de su Documento Nacional de Identidad o documento equivalente acreditativo de su identidad.

Puede consultar información adicional sobre el tratamiento de sus datos que realiza Bankinter a través de este enlace.

VERIFICACIÓN DEL ESCRUTINIO:

El escrutinio de votos de la Junta General en aplicación del **Procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, delegación y voto a distancia** de los accionistas en la Junta General ordinaria de Bankinter S.A. 2024, a que se refiere la presente convocatoria, serán objeto de revisión, como en ejercicios anteriores, por una firma de auditoría externa distinta del auditor de cuentas.

PRESENCIA DE NOTARIO:

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital.

Previsión sobre fecha de celebración de la Junta General:
Se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria, esto es, el 21 de marzo de 2024, en el lugar y la hora indicados al principio de este anuncio. El registro de las tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la Junta General.

Madrid, 20 de febrero de 2024

Dª. Gloria Calvo Díaz
SECRETARIA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Más información acerca de nuestras políticas de certificación www.smartrading.es